

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 117** *INMOBILIARIA MEDITERRÁNEA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MASMAR, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las Sociedades "Inmobiliaria Mediterránea de Viviendas en Alquiler, S.L." (sociedad absorbente) y "Masmar S.L." (sociedad absorbida), adoptaron por unanimidad en fecha 10 de diciembre del 2012, el acuerdo de fusión de las mismas que se operará mediante la absorción de "Masmar, S.L." (sociedad absorbida) que se extinguirá con motivo de la fusión, por disolución sin liquidación y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la absorbente, "Inmobiliaria Mediterránea de Viviendas en Alquiler, S.L.", que adquirirá todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida por sucesión universal, con el correspondiente aumento de capital de la sociedad absorbente, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión común redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades. Las referidas Juntas generales aprobaron asimismo por unanimidad como Balances a efectos de fusión los cerrados a 30 de junio del 2012. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero del 2013.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, a obtener el texto íntegro de los sendos acuerdos adoptados y de los respectivos Balances de fusión. Se informa, igualmente a los acreedores, de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Barcelona, 10 de diciembre de 2012.- Don Francisco-Javier Garçón Rebes, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la sociedad "Inmobiliaria Mediterránea de Viviendas en Alquiler, S.L." (sociedad absorbente) y doña María Garçón Rebés, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la sociedad "Masmar, S.L." (sociedad absorbida).

ID: A13000059-1